

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA 30 DE JULIO DE 2025.

CITACIÓN N° 29-2025-SG-CU-UNAMBA

Siendo las ocho horas con veinte minutos del día treinta de julio del año dos mil veinticinco, en el despacho de Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria en el distrito de Tamburco, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada mediante Citación N° 29-2025-SG-CU-UNAMBA.

El Presidente del Consejo Universitario, Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza, solicita a la Secretaria General, Abog. Lida Isabel Paniura Rodas dar inicio a la sesión con la lectura de la citación y el llamado de lista.

La Secretaria General, conforme a sus funciones, da inicio a la sesión, procediendo con la lectura de la citación y el llamado de lista, teniendo el siguiente resultado:

AUTORIDADES:

Dr. Adm. WILBER JIMENEZ MENDOZA

(Presente)

RECTOR

Dr. MAURO HUAYAPA HUAYNACHO

(Presente)

VICERRECTOR ACADEMICO

Dr. WILSON JOHN MOLLOCONDO FLORES

(Dispensa)

VICERRECTOR DE INVESTIGACION

DECANO DELEGADO:

PhD. FULGENCIO VILCANQUI PEREZ

(Dispensa)

Decano de la Facultad de Ingeniería

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

Dr. EDWAR ILASACA CAHUATA

(Presente)

Director de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL :

Est. ALBERT BEKANT CONDORI VARGAS

(Presente)

Representante Estudiantil

Est. RICHARD EDISON CONDORI QUISPE

(Presente)

Representante Estudiantil

La Secretaria General manifiesta que, SI existe el quorum respectivo y SI se puede dar inicio a la sesión; siendo así, el presidente del Consejo Universitario **dá por instalado** la sesión ordinaria convocada para la fecha;

• **Aprobación de Actas de Consejo Universitario:**

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 13

Acta Sesión Ordinaria – Citación 14

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 15

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 16

Acta Sesión Ordinaria – Citación 17

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 18

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 19

Acta Sesión Extraordinaria – Citación 20

NOTA: A pedido de los miembros de Consejo Universitario solicitan un poco de tiempo para la revisión de las Actas de las sesiones de Consejo Universitario.

I. ESTACION DE DESPACHO:

1. Ratificación de la Resolución N° 132-2025-CF-FA-UNAMBA, de la Facultad de Administración, que aprueba la distribución de Carga Académica de docentes ordinarios y contratados de la E.P de Administración sede Abancay correspondiente al semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
2. Ratificación de la Resolución N° 133-2025-CF-FA-UNAMBA, de la Facultad de Administración, que aprueba la distribución de Carga Académica de docentes ordinarios y contratados de la E.P de Administración filial Tambobamba correspondiente al semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
3. Ratificación de la Resolución N° 050-2025-CF-MVZ-UNAMBA, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que aprueba la Carga Académica definitiva para el semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
4. Ratificación de la Resolución N° 126-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la Carga Académica definitiva del Departamento Académico de Ingeniería para el semestre académico 2025 – I, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas Abancay, Ingeniería de Minas filial Haquira, Ingeniería Civil sub sede Abancay e Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
5. Ratificación de la Resolución N° 127-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la Carga Académica definitiva del Departamento Académico de Informática y Sistemas para el semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
6. Ratificación de la Resolución N° 128-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la Carga Académica definitiva del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales para el semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
7. Ratificación de la Resolución N° 129-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la Carga Académica definitiva del Departamento Académico de Ciencias Básicas para el semestre académico 2025 – I.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
8. Ratificación de la Resolución N° 057-2025-CGI-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba en parte los resultados del Concurso de Subvenciones para proyectos de Grupos de Investigación 2025.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
9. Ratificación de la Resolución N° 062-2025-CGI-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Plan de Capacitación a estudiantes en el uso de citas y referencias bibliográficas para trabajos académicos con normas APA, ISO 690 y VANCOUVER.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

10. Ratificación de la Resolución N° 031-2025-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Curso Taller: Normas de Redacción con Inteligencia Artificial (IA) Abancay 2025".
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
11. Ratificación de la Resolución N° 033-2025-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Capacitación a docentes y estudiantes en Investigación Cualitativa Filiales Tambobamba y Haquira de la UNAMBA".
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
12. Ratificación de la Resolución N° 056-2025-CGI-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Curso de Redacción y Publicación de artículo Científicos para los estudiantes de la Universidad de Politécnica de Territorial del Estado de Bolívar de Gobierno Boliviano de la República Bolivariana de Venezuela".
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
13. Ratificación de la Resolución N° 053-2025-CGI-VRIN-UNAMBA, del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Plan de Trabajo denominado "Evaluación y Actualización de Reglamentos del Vicerrectorado de Investigación 2025".
ACUERDO: Pasa a Orden del Día.
14. Ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 029-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que aprueba la asignación de Carga Académica para el dictado de la Segunda asignatura del semestre 2025-I, en el Programa de Maestría en Administración: Gestión Pública y Gestión de Proyectos.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
15. Ratificación de la Resolución Consejo Directivo N° 028-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que aprueba el consolidado de las comisiones y subcomisiones del proceso de admisión 2025 – I, de la Escuela de Posgrado de la UNAMBA.
ACUERDO: Ratificado por unanimidad.
16. Ratificación de la Resolución N° 042-2025-CF-MVZ-UNAMBA, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que aprueba el Plan de Trabajo: Curso Uso de la Metodología Escuelas de Campo con enfoque en Proyectos Productivos.
ACUERDO: Devolver la CARTA N° 098-2025-DFMVZ-UNAMBA-MHEE, donde solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 042-2025-CF-MVZ-UNAMBA que aprueba el Plan de Trabajo del curso "Curso Uso de Metodología Escuelas de Campo (ECAs) con enfoque en proyectos Productivos", a fin de actualizar el Plan de Trabajo presentado.
17. Ratificación de la Resolución N° 114-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba de manera excepcional la apertura de asignaturas para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, filial Haquira, correspondiente al semestre académico 2025 - I.
ACUERDO: Pasa a Orden del Día.
18. De conocimiento Cedula de Notificación N° 00005-2025.
ACUERDO: Pasa a Orden del Día.
19. Ratificación de la Resolución N° 084-2025-CF-FECS-UNAMBA, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, que propone la contratación del docente Dr. Octavio Chambi Ancori, por

invitación del departamento Académico de Educación y Ciencias Política, para el semestre académico 2025 – I.

ACUERDO: Pasa a Orden del Día.

20. Resoluciones rectorales que se emitieron con Cargo a Dar Cuenta al Consejo Universitario.

- Se da a conocer las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN N° 007-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 022-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 023-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 025-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 026-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 029-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 034-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 038-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 039-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 058-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 065-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 066-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 072-2025-R-UNAMBA.
RESOLUCIÓN N° 088-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 089-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 122-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 133-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 150-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 155-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 156-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 164-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 176-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 196-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 197-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 199-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 201-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 205-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 207-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 208-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 227-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 258-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 272-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 272-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 273-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 274-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 275-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 300-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 335-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 340-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 371-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 375-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 384-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 395-2025-R-UNAMBA

RESOLUCIÓN N° 399-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 410-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 436-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 442-2025-R-UNAMBA
RESOLUCIÓN N° 444-2025-R-UNAMBA

II. ESTACION DE INFORMES:

RECTOR:

- 
- En fecha 21 de Junio, se recibe la distinción honorífica Visitante Ilustre y la Llave de la Ciudad otorgado por el Ing. Abel Serna Herrera Alcalde de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, en reconocimiento a la labor académica y gestión universitaria.
 - En fecha 24 de Junio, el suscrito y la Dra. Sandra Rivas Medina, firmaron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNAMBA y la Dirección Regional de Educación, cuyo objetivo es establecer bases y mecanismos para realizar acciones conjuntas en áreas como cooperación académica, científica, cultural, social y de investigación.
 - En fecha 24 de Junio, el suscrito y demás autoridades entregaron cuatro pantallas interactivas a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. La entrega busca modernizar la enseñanza con tecnología de punta, favoreciendo la formación académica de estudiantes y docentes. Estas pantallas con Windows y capacidad para instalar software especializado, mejorarán la calidad educativa y fortalecerán el proceso de enseñanza y aprendizaje en dicha facultad.
 - En fecha 24 de junio, el suscrito felicita a las tres estudiantes de diferentes escuelas profesionales: Herlyn Choccllo Guillen de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas filial Haquira, Raymunda Soto Chirinos de la Escuela Profesional Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural filial Vilcabamba y Danisa Melgarejo Huamán de la Escuela Profesional de Administración, quienes fueron ganadores para asistir al CADE Universitario.
 - En fecha 26 de Junio, el suscrito participó en la inauguración de Desarrollo de la Rueda de Negocios Internacionales de Granos Andinos 2025, en la ciudad de Andahuaylas, buscando promover la comercialización de productos como la quinua y el amaranto. Este evento permitió fortalecer alianzas comerciales y aumentar la visibilidad de la UNAMBA en el ámbito internacional.
 - En fecha 30 de Junio, el suscrito conjuntamente con los funcionarios Lic. Edward Robinson Carhuas Santillán jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. María Gloria Huamani Rodríguez jefa de la Unidad Formuladora, Ing. Max Polytzer Camacho Tello jefe de la Unidad de Inversiones, Mtro. Milán Enrique Durand Sequeiros jefe de la Unidad de Abastecimiento, Lic Erick Ramos Anampa profesional de la Unidad de Recursos Humanos, participaron en la sustentación ante el MEF del Presupuesto Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026 – 2028, así mismo, solicitaron una mayor asignación presupuestal para el año 2026, se destacó el uso eficiente de recursos en el año 2024 y solicitaron fondos para mejorar laboratorios, comedor, transporte, salud universitaria cubrir plazas docentes, de igual manera, solicitaron recursos para continuar con los proyectos del PMI y cumplir con estándares de la SUNEDU.
 - En fecha 05 de julio, el suscrito participo en la ceremonia del 25° Aniversario de la UNAMAD, en la ciudad de Madre de Dios, habiéndoselo otorgado la distinción de Visitante Ilustre, otorgada mediante Resolución rectoral N° 111-2025-R-UNAMAD, como muestra de agradecimiento por su importante visita que enaltece el nombre de la UNAMAD, con motivo de la celebración del XXV Aniversario de Creación Institucional de dicha Casa superior de Estudios. Ambas universidades reafirmaron su compromiso, su presencia refleja el compromiso de la UNAMBA con el fortalecimiento de los lazos interinstitucionales y el impulso conjunto por una educación pública de calidad.
 - En fecha 08 de julio, el suscrito acompañado de estudiantes, realizo una visita inopinada en las instalaciones de la obra Unidad de Posgrado en la Facultad de Ciencias de Administración, con la finalidad de supervisar el avance de la misma, verificándose un avance de 41.5 %, destacando el compromiso con la mejora de la infraestructura.
 - En fecha 09 de julio, el suscrito conjuntamente con el Vicerrector Académico y funcionarios supervisaron el techado de la losa aligerada del tercer nivel del Bloque 3 de la obra Mejoramiento de los servicios educativos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas filial Haquira con un avance físico del 19%. El proyecto con inversión de más S/ 9.6 millones, incluye aulas y laboratorios para fortalecer la calidad educativa.

- 
- 
- 
- En fecha 14 de julio, el suscrito y demás autoridades coloraron la primera piedra de la obra donde se construirá el Mini Coliseo – Centro Cultural y Deportivo, como parte del proyecto Mejoramiento del Entorno del Campus Universitario. La obra con una inversión inicial de mas de S/ 4 millones, será ejecutada por la universidad bajo modalidad de administración directa. Este espacio promoverá el deporte, la cultura y el bienestar de la comunidad universitaria.
 - En fecha 16 de julio, se suscribió el Convenio Colectivo Descentralizado 2025 – 2026 con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos (SUTAD - UNAMBA), en cumplimiento de la Ley N° 31188. El acuerdo firmado por mi persona y representantes sindicales.
 - En fecha 22 de julio del 2025, el suscrito realizó una importante reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), Dr. Eleazar Crucinta Ugarte. Durante el encuentro, se detallaron las actividades conmemorativas por el 25° Aniversario de la UNAMBA, destacando la participación activa de la UNSAAC a través de la Tuna Universitaria, la selección del Fútbol Femenino y el elenco de danzas folclóricas, quienes estarán presentes en la noche de gala programada dentro del calendario festivo.
 - En fecha 25 de julio, el suscrito y vicerrectores participan en los actos protocolares por Fiestas Patrias y desfile Institucional.

VICERRECTORADO ACADEMICO:

- El proceso de nombramiento por selección a la carrera docente se ha llevado cabo, pero ha sido entorpecido por algunos docentes de la institución amenazando a un miembro de la comisión de jurados por tal razón se ha suspendido el citado proceso.
- Se viajó a la filial de Haquira a la inauguración de la tercera losa; así también hubo varios pedidos por parte de los alumnos, uno con respecto al comedor a la falta de fiscalización de los productos que está llevando el proveedor.
- En el Departamento Académico de Administración donde pertenecemos el Dr. Wilber Jiménez y mi persona, no querían que participemos en la nueva elección de Director de Departamento Académico, e indicaron que nuestra función es exclusivamente administrativo, pero quiero aclarar que nuestra responsabilidad como autoridades es función administrativa pero nuestra estructura orgánica es como docentes y pertenecemos al Departamento Académico de Administración y por lo tanto tenemos el derecho a votar y elegir al nuevo Director y así hicimos valer nuestro derecho.

Al respecto el Asesor Legal comenta: respecto a la intermisión suscitado el 18 de julio del 2025, en este caso los efectivos policiales indicaban que habían ingresado a la Universidad con autorización lo cual no es cierto, por tal razón es que ahora se está recabando los videos, las declaraciones y las copias de los libros de ocurrencias del personal de vigilancia con lo cual se esta armando la denuncia correspondiente tanto a Inspectoría de la Policía Nacional como al Ministerio Publico, también se levantó un acta en el cual pretendían que firmen los miembros del jurado, sin embargo en el acta figuraban situaciones ajenas a la realidad como por ejemplo, como que ello hayan ingresado con autorización lo cual no ha sucedido así motivo por ello es que nadie ha firmado por parte de los intervinientes de la universidad y es mas las mismas personas que han denunciado no querían firmar el acta y tuvieron un altercado con los policías que ellos llevaron, solo una de las personas que denunciaron firmó.

Rector: ¿y por qué han denunciado?

Asesor Legal: ellos habían denunciado indicando que había un delito de flagrancia el de suplantación de un miembro del jurado de la comisión, situación que no es cierta y que se ha desvirtuado en ese momento, por eso es que el Ministerio Publico no quiso intervenir más y se retiró incluso en el acta no ha firmado el Ministerio Publico, entonces es una falsa denuncia que hacen estas personas y son las mismas personas que denuncian como la nulidad del proceso de nombramiento del 2023 y son las mismas personas que están perturbando el desarrollo de este proceso.

DIRECTOR DE POSGRADO:

- Se reprogramó el Cronograma Académico de Posgrado.
- Se está tramitando el pago a los docentes de Posgrado.
- Se va a dar inicio al tercer modulo.
- Se participo como Escuela de Posgrado de la UNAMBA en el desfile interinstitucional por Fiestas Patrias.

El Consejo Universitario autoriza un cuarto intermedio para el día de miércoles 13 de agosto del 2025 a las quince horas.

Siendo las quince horas con quince minutos de fecha 13 de agosto del 2025 se reanuda la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- Se autoriza la incorporación a Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario al Dr. Wilson John Mollocondo Flores y al Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez.
- El Consejero Estudiantil Albert Bekant Condori Vargas solicita dispensa por tener clases programadas.

III. ESTACION DE PEDIDOS:

RECTOR: No tiene pedidos.

VRAC: No tiene pedidos

VRIN: Aprobación del Plan de Trabajo denominado "Evaluación y Actualización de Reglamentos del Vicerrectorado de Investigación".

DECANO DELEGADO: Solicita autorización de pago por ciclo de nivelación 0 para los docentes de Ingeniería (Su pedido será atendido por el DIGA)

DIRECTOR DE POSGRADO:

- Análisis y determinación respecto a la modificación de Ítem en la Directiva de Retribuciones de la Escuela de Posgrado.
- Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve contratar a los docentes para el dictado del primer curso del semestre 2025 en el programa de Maestría en Administración.
- Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar el contrato de docentes para el dictado del segundo curso en el programa de Maestría en Administración.
- Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar la modificación del Calendario Académico 2025 – I.
- Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar el contrato de docentes para el dictado del tercer curso en el programa de Maestría en Administración.

CONSEJERO RICHARD E. CONDORI QUISPE:

- Determinación a la Resolución N° 182-2024-CU-UNAMBA, que aprueba la incorporación de estudios complementarios obligatorios de informática e internet en el Reglamento de prácticas pre profesionales de las Escuelas Profesionales de la UNAMBA.
- Creación de nuevas Escuelas Profesionales en la UNAMBA.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Ratificación de la Resolución N° 084-2025-CF-FECS-UNAMBA, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, que propone la contratación del docente Dr. Octavio Chambi Ancori, por invitación del departamento Académico de Educación y Ciencias Política, para el semestre académico 2025 – I.**

Se invita a la mesa de debate al Decano de la Facultad de Educación y ciencias Sociales Dr. Alipio Orco Díaz y al Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad Dr. Oscar Arbieta Mamani.

Se le otorga el uso de la palabra al Vicerrector Académico Dr. Mauro Huayapa Huaynacho.

Dr. Mauro Huayapa Huaynacho: indica que se dio a conocer las observaciones que se realizó a la Resolución N° 084-2025-DF-FECS-UNAMBA de fecha 13 de junio del 2025, el Consejo de Facultad de



Educación y Ciencias Sociales, resuelve proponer al Consejo Universitario la contratación del docente Dr. Octavio Chambi Ancori, por invitación del Departamento Académico de Educación y Ciencia Política, para el semestre Académico 2025-I, por necesidad institucional e interés superior del estudiante, que brindara servicio en la escuela profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia y la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, respecto a la contratación del docente Octavio Chambi Ancori no estaba propuesto con esa carga académica que es ahora 17 horas, sin embargo en esta resolución indica que se están fusionándose, queríamos que certifique eso, en el curso de antropología habría 12 horas y no se sabe si se está llevando tres curriculas para tener tres materias de la misma, y el docente no estaba propuesto para DCB1 pero ahora se está completando sus horas; a través del cual, remite el Fe de Erratas de fecha 16 de junio del 2025, efectuado a la Resolución N° 074-2025-CF-FECS-UNAMBA y el Fe de Erratas de fecha 16 de junio del 2025, efectuado a la Resolución N° 086-CF-FECS-UNAMBA, con el propósito de que se corrija los errores materiales advertidos en los actos administrativos N° 074-2025-CF-FECS-UNAMBA y N° 086-CF-FECS-UNAMBA.



Dr. Alipio Orco Diaz: respecto al docente Octavio Chambi el ha sido ganador del proceso del concurso ya posterior el Consejo Universitario lo observa y no solo a el si no a mas de uno no pueden ser declarados ganadores y que pasen hacer invitados por que tienen conflictos de intereses contra la universidad, a nosotros ya se nos notifica tarde la resolución y nosotros para llevar el proceso de invitados tiene un proceso como llevar a cabo el Consejo de Facultad.

Rector: quisiera que nos explique de como es que ustedes han dividido el curso de antropología en 17 horas y como es que tiene desdoblado el curso de antropología y cuantos estudiantes hay en cada grupo.



Dr. Oscar Arbieta Mamani: se ha procedido con la distribución al docente Octavio Chambi Ancori se le ha invitado en calidad de invitado como DCB1 y se le ha asignado 17 horas, esas fusiones se han viabilizado de acuerdo a la compatibilidad con la malla curricular que se esta dando en ciencia política como la malla nueva y la antigua, en tal sentido estando en la malla antigua ya no están de acuerdo a los horarios y ellos se unen y se realiza la fusión con el grupo oficial de la malla nueva y haciendo el conteo se tiene las 17 horas correspondientes.



Se le invita a la mesa de debate al Ing. José Mendoza personal administrativo de la Oficina de Servicios Académicos.

Ing. José Mendoza: según matriculados en el curso de cultura e ideología son 36 matriculados, en el curso de Enfoque cultura en educación son 33 matriculados en el curso de partidos políticos son 17 matriculados en el curso de antropología con código APG305 solo hay un solo matriculado y en el curso de APG22 Antropología tiene 35 matriculados a lo que nosotros vemos en el sistema en el cuadro del curso de antropología el código EI107 es de la escuela de Educación y lo están fusionando con Ciencia Política cosa que no es posible.

Después de un amplio debate el Presidente del Consejo Universitario solicita a la Secretaria General a proceder a leer la siguiente formula.

FORMULA:

Declarar la Nulidad de la Resolución N° 084-2025-CF-FECS-UNAMBA, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de junio del 2025, por el cual se propone la contratación del docente Octavio Chambi Ancori por invitación del departamento Académico de Educación y Ciencia Política, por incurrir en las causales establecidas en el artículo 10° numeral 1) y 2) del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme establece en las consideraciones expuestas en la presente resolución; así mismo, remitir al Tribunal de Honor, para el deslinde de responsabilidad, de acuerdo a lo que corresponde.

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

- En referencia a la Carta N° 030-2025-SA-FECS-UNAMBA, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la UNAMBA, remite la Carta N° 212-2025-D-FECS-UNAMBA, de fecha 17 de julio del 2025, a través del cual, remite el Fe de Erratas de fecha 16 de junio del 2025, efectuado a la Resolución N° 074-2025-CF-FECS-UNAMBA y el Fe de Erratas de fecha 16 de junio del 2025, efectuado

a la Resolución N° 086-CF-FECS-UNAMBA, con el propósito de que se corrija los errores materiales advertidos en los actos administrativos N° 074-2025-CF-FECS-UNAMBA y N° 086-CF-FECS-UNAMBA.

FORMULA:

Declarar la Nulidad del Fe de Erratas de fecha 16 de junio del 2025, efectuado a la Resolución N° 074-2025-CF-FECS-UNAMBA, presentado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, y Resolución N° 086-CF-FECS-UNAMBA, por encontrarse erróneas.

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

2. Recomposición de la Conformación plena de la Comisión Externa del Jurado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario – 2025.



La Secretaria General Abog. Lida I. Paniura Rodas da lectura a la Carta N° 853-2025-VRAC-UNAMBA, de fecha 21 de julio del 2025, presentado por el Vicerrectorado Académico, quien solicita la determinación en Consejo Universitario sobre la recomposición inmediata o en su defecto la conformación plena de la comisión externa de Jurado del Proceso de admisión a la Carrera Docente Ordinario 2025; así mismo da lectura a la Opinión legal emitido por el Asesor Legal Abog. Sandro H. Ramos Gonzales, Opinión Legal N° 422-2025-JOAJ-UNAMBA, concluye en la presente opinión que se desarrolla en estrictamente en la base administrativo, alcance, formalidad y procedimiento regular establecido por la base legal citada va constituyendo aval de sustento técnico de las demás áreas intermitentes en el proceso de admisión a la carrera docente ordinario 2025; por lo cual emite la siguiente opinión en la presente opinión concluye que es Inviabile la recomposición o conformación plena de la Comisión Externa del Jurado del Proceso de admisión a la carrera docente ordinario - 2025; por parte del Consejo Universitario; de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario de la UNAMBA, y recomienda se declare la nulidad del Proceso de admisión a la carrera docente ordinario - 2025; de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario y se realice acciones legales contra las personas que resulten responsables de la nulidad del Proceso de admisión a la carrera docente ordinario – 2025.



El Vicerrector Académico Dr. Mauro Huayapa Huaynacho manifiesta que el Presidente de la Comisión Externa del Jurado de Admisión, remite el informe de la actuación de dicha comisión, la cual comprendió las diversas etapas del proceso hasta la evaluación de clase modelo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 51° al 53° del reglamento, desarrollada en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas, señala que el informe evidencia la ocurrencia de hechos fortuitos ajenos al control de la Comisión, que afectaron el normal desarrollo del proceso, tal como se detalla en el Informe N° 001-2025-CEJACDO-UNAMBA, estos hechos comprometieron la integridad del proceso respecto al cronograma aprobado por el Consejo Universitario, asimismo señala, que se evidencia que durante el desarrollo de la Segunda Fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario - 2025, correspondiente a la Evaluación de Aptitud Docente mediante Clase Modelo (sílabos y plan de clases), se registró la intervención de efectivos policiales y del Ministerio Publico, procediéndose al levantamiento de un acta de constatación en mérito a una denuncia verbal formulada por algunos docentes participantes del Proceso de Nombramiento Excepcional en aplicación de la Ley N° 32171, esta situación generó interrupciones en el normal desarrollo del proceso de admisión impidiendo la conclusión conforme al cronograma establecido, como consecuencia de lo acontecido, se produjo renuncia verbal del Primer Miembro de la Comisión Externa del Jurado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario-2025, lo que comprometió aún más la continuidad del proceso finalmente, como consecuencia de la renuncia y negativa de uno de los miembros a suscribir las actas finales la Comisión se ve imposibilitada de continuar, al no haberse contemplado procedimientos ante situaciones similares en El Reglamento o Las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario – 2025, por lo que la Comisión Externa decidió suspender el proceso, dejando constancia formal del estado del procedimiento a fin de que el Vicerrectorado Académico, como ente competente, eleve la

situación al Consejo Universitario para su evaluación y resolución, conforme a su autonomía y competencias establecidas por la Ley Universitaria y el Estatuto institucional.

FORMULA:

Declarar la Nulidad del Proceso de Admisión a la Carrera Docente Ordinario - 2025, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por incurrir en las causales establecidas en el artículo 10° numeral 1) y 2) del TULO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme se establece en las consideraciones expuestas en la presente resolución y remitir al Tribunal de Honor, para el deslinde de responsabilidad, establecido en el artículo 11° numeral 11.3 del TULO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

Se somete a voto teniendo el siguiente resultado:

➤ Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza -	APRUEBA
➤ Dr. Mauro Huayapa Huaynacho -	APRUEBA
➤ Dr. Wilson John Mollocondo Flores -	APRUEBA
➤ Dr. Fulgencio Vilcanqui Perez -	APRUEBA
➤ Dr. Edwar Ilasaca Cahuata -	APRUEBA
➤ Est. Richard Edison Condori Quispe - de cerca y por desconocimiento).	SE ABSTIENE (Por no seguir el proceso

ACUERDO: Aprobado por mayoría.

3. Suscripción de “Convenio de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la UNAMBA”.

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 254-2025-OCRI, UNAMBA emitida por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita firma y aprobación del Convenio de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que tienen por objeto establecidos en los lineamientos generales que permitan a la Caja otorgar créditos personales en moneda nacional en favor de los trabajadores de la UNAMBA (personal nombrado y contratado) siempre que los mismos califiquen para dichas facilidades y presenten todas las garantías requeridas por La Caja.

FORMULA: aprobar y autorizar la firma del Convenio de Créditos Personales con Descuento por Planilla entre la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, cuya vigencia es de tres (3) años; estructurado en diez Cláusulas.

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

4. Aprobación de la conformación del Comité Técnico de Investigación.

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 0448-2025-VRIN-UNAMBA el Vicerrector de Investigación, remite la propuesta del Comité Técnico de Investigación, integrado por docentes ordinarios de reconocida trayectoria en la investigación científica, teniendo como tarea principal la actualización de las políticas y líneas de investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, integrado por Docentes Ordinarios Investigadores siguientes:

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| • Dr. Aldo Alim Valderrama Pomé: | Presidente |
| • Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera: | Primer Miembro |
| • Dr. Walquer Huacani Calsin: | Segundo Miembro |
| • Mg. Celinda Álvarez Arias: | Accesitario |

FORMULA: Aprobar la conformación del Comité Técnico de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

El Consejo Universitario autoriza un cuarto intermedio para el día de viernes 22 de agosto del 2025 para las ocho horas.

Siendo las ocho horas con quince minutos de fecha 22 de agosto del 2025 se reanuda la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- Los Consejeros Estudiantiles Albert Bekant Condori Vargas y Richard Edison Condori Quispe solicitan dispensa por tener clases programadas.

5. **Anulación de la Resolución N° 081-2024(2)-R-UNAMBA, que conforma la comisión Técnica Interinstitucional del Proceso de Actualización del Proyecto de Creación de la Facultad de Medicina Humana de la UNAMBA.**

ACUERDO: derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal, respecto a la solicitud de anulación de la Resolución N° 081-2024(2)-R-UNAMBA, que conforma la Comisión Técnica Interinstitucional del Proceso de Actualización del Proyecto de Creación de la Facultad de Medicina Humana de la UNAMBA.

6. **Aprobación del uso y distribución de los recursos Directamente Recaudados, para financiar la operatividad de los Centros de Producción y similares de la UNAMBA.**

Se invita a la mesa de debate al Lic. Edwar Carhuas Santillan jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Lic. Mario Gamarra Samanes jefe de la Unidad de Modernización

Lic. Mario Gamarra Samanez: el uso y destino de presupuestos provenientes de los diferentes centros de producción esta distribución de 60 y 40 viene ya desde hace 10 años atrás, el cual esta reglado en la Directiva N° 004-2020-OR-DP-UNAMBA, donde indica que no requiere ampliación ni actualización para el año 2025, al no constituir un instrumento normativo esencial y el uso y destino de los presupuestos provenientes de los diferentes centros de producción , podría regularse mediante resolución Rectoral.

Lic. Edwar Carhuas Santillan: respecto al RDR como ya se había indicado existe un precedente del 60/40 y con la finalidad de garantizar el financiamiento de acciones priorizadas financiados con Recursos Directamente Recaudados, el Titular de la entidad debe disponer mediante Resolución Titular y/o Consejo Universitario el uso de los RDR, para los centros de producción para lo cual recomienda destinar el 60% para el financiamiento de la operatividad de los centros de producción y similares, mientras que, el 40% destinarlo al financiamiento de los gastos vinculados a las necesidades institucionales y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad.

Después de un amplio debate los miembros de Consejo solicitan reconsiderar la distribución de los Centros de Producción a 70% para el financiamiento y operatividad de los centros de producción y 30% para los gastos institucionales.

El presidente de Consejo Universitario solicita a la Secretaria General proceda a leer la formula.

FORMULA:

Aprobar la Directiva Normas para el Uso y Destino de los Presupuestos provenientes de los diferentes Centros de Producción, Servicios Académicos y de Admisión de la UNAMBA, así mismo; precisar en el artículo en el numeral 4.1.2 la distribución de 70% para el financiamiento y operatividad de los centros de producción y 30% para los gastos institucionales, el mismo que asegure cubrir los costos operativos y garantice el funcionamiento y sostenibilidad de los Centros de Producción de la UNAMBA.

ACUERDO:

Autorizado por unanimidad.

7. Informe Final de la Comisión de Amnistía 2025 – I.

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 611-2025-VRAC-UNAMBA, presentado por el Vicerrectorado Académico donde remite el Informe Final de la Comisión de Amnistía 2025 – I.

El Dr. Mauro Huayapa Huaynacho: indica que se ha conformado la Comisión Especial de Amnistía 2025 – I, conformada la Oficina de Servicios Académicos, Bienestar Universitario y el Vicerrectorado Académico, encargados de evaluar y resolver las solicitudes presentadas por los estudiantes conforme a los Lineamientos establecidos por el Vicerrector Académico.

Se invita a la mesa de debate al Ing. Marco Aguilar Espinoza jefe de la Unidad de Servicios Académicos.

Ing. Marco Aguilar Espinoza: efectivamente se ha evaluado un total de sesenta y nueve solicitudes de amnistía obteniéndose el siguiente resultado: Veinte solicitudes fueron admitidas a trámite; cuatro solicitudes referidas a apertura de matrícula y cuarenta y cinco solicitudes fueron declaradas improcedentes; como consecuencia del informe emitido por la comisión.

Después de un amplio debate se autoriza a la Unidad de Servicios Académicos proceder con la matrícula de los estudiantes cuyas solicitudes de amnistía fueron declaradas procedentes. Así mismo se autoriza de manera excepcional la apertura del proceso de matrícula hasta el día miércoles 28 de mayo del 2025.

FORMULA: Aprobar de forma excepcional y bajo el principio del interés superior del estudiante el Informe de la Comisión de Amnistía 2025 – I.

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

8. Aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2025, actualizado versión 1.

Para este punto de agenda se invita a la mesa de debate al Lic. Juan David Valenzuela Arias de la Oficina de Planeamiento de la UNAMBA.

Lic. Juan David Valenzuela Arias: el Plan Operativo Institucional (POI) se consistencia cada 31 de diciembre del año anterior; en este sentido para el POI 2025 se tiene la incorporación de las actividades operativas e inversiones en el aplicativo de CEPLAN y sustenta las actualizaciones y cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, y están relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos, así como a la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno del cumplimiento a la estrategia del PEI de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Los objetivos estratégicos institucionales validos en los talleres de trabajo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac son los siguientes:

- Asegurar la calidad de la formación académica del estudiante universitario.
- Promover la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (i+d+i+e) en la comunidad universitaria.
- Promover la proyección social y la extensión universitaria en la sociedad.
- Mejorar la gestión institucional.
- Implementar la gestión del riesgo de desastres en la UNAMBA.

FORMULA: Aprobar El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 Actualizado Versión 1, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

ACUERDO: Aprobado por unanimidad

9. Determinación de la Resolución N° 087-2025-CF-FECS-UNAMBA, que propone el otorgamiento de Licencia sin goce de haber, por asunción de cargo de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani.

- Con Resolución N° 371-2025-R-UNAMBA, se dio a conocer que dicha resolución rectoral fue aprobado con cargo a dar cuenta.

10. Informe del estado situacional de la Infraestructura de la E.A.P. de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, sede Vilcabamba – UNAMBA.

La Secretaría General da lectura al informe presentado por la Unidad de Inversiones de la UNAMBA.

En fecha 19 de marzo del 2014, se declara la viabilidad del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio de Formación Académica de la E.A.P. de Ingeniería Agroecológica Y Desarrollo Rural Sede Vilcabamba - UNAMBA, Distrito de Vilcabamba, Provincia de Grau - Apurímac", CON CUI N° 2216838, con un monto de pre inversión de S/ 9,457,368.00 y actualizado en la etapa de ejecución por el monto de S/ 15,728,680.74.

En fecha 12 de enero de 2016, se suscribe el Contrato N° 01-2016-UNAMBA, de selección Licitación Pública N° 001-2015-CE-UNAMBA, otorgándose la buena pro en fecha 22 de diciembre de 2015, al Consorcio AKM, integrado por las empresas: Constructora Sondor SRL, para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra por un monto de S/ 4,561,000.00.

En fecha 12 de enero del 2016, se suscribe el Contrato N° 01-2016-UNAMBA, para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo y Ejecución de la Obra por un monto de S/ 4,561,000.00.

Mediante Resolución Rectoral N° 174-A-2016-UNAMBA de fecha 17 de noviembre de 2016, se aprueba modificación del cambio de ubicación del terreno del proyecto.

Mediante Resolución Rectoral N° 170-2017-UNAMBA de fecha 20 de abril de 2017, se aprueba el expediente técnico del componente / (componente infraestructura) de la inversión por el importe de S/ 12,504,931.77.

Mediante Resolución N° 317-2018-R-UNAMBA de fecha 24 de agosto de 2018, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 001-2016-UNAMBA, suscrito con el Consorcio AKM, elaboración de expediente técnico definitivo y ejecución de obra componente infraestructura - primera etapa por el monto de S/ 4,962,542.76.

Mediante proceso de selección Licitación Pública N° 001-2018-CS-UNAMBA de fecha 22 de noviembre de 2018, el comité de selección adjudica la buena pro para la ejecución de la obra por el monto de S/ 3,140,000.00.

En fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribe el contrato de Obra N° 0118-2018-UNAMBA, entre la UNAMBA y el Contratista ANKA EIRL, por el monto de S/ 3,140,000.00 y un plazo de ejecución de 90 días calendario.

En fecha 31 de enero de 2019, se cumple con la entrega del terreno para la ejecución de la obra y dándose inicio al plazo contractual el 01 de febrero de 2019.

En fecha 23 de diciembre de 2019 mediante Carta N° 070-2019/ANKA EIRL, el contratista presenta a la entidad el expediente de liquidación de obra - segunda etapa.

Mediante Resolución N° 041-2020-R-UNAMBA de fecha 18 de febrero de 2020, se aprueba la Liquidación del Contrato de Obra N° 0118-2018-UNAMBA, ejecución de la obra - segunda etapa, por el monto de S/ 3,236,677.95 y un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 187,130.72.

Cabe precisar que, el saldo a favor del contratista por el monto de S/ 187,130.72, a la fecha está pendiente de pago, por posibles errores en el cálculo de la liquidación de obra.

Mediante Licitación Pública N° 01-2021-UNAMBA-CS de fecha 16 de julio de 2021, se adjudicó la buena pro para la ejecución de obra - tercera etapa.

En fecha 02 de agosto de 2021, se suscribe el Contrato N° 01-LP-01-2021-UNAMBA para la ejecución de la obra - tercera etapa, por un monto de S/ 4,816,540.21 y un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Mediante Resolución N° 296-2023-R-UNAMBA de fecha 16 de junio de 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 01-LP-01- 2021-UNAMBA del proyecto, por el monto de S/ 5,375,024.62 y un saldo a favor del contratista por un monto de S/ 175,337.17.

Mediante Resolución N° 518-2023-R-UNAMBA de fecha 11 de octubre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Equipamiento y Capacitación del proyecto de Inversión, por el monto de \$/ 7,737,827.13 y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Es necesario precisar que, la inversión para el ejercicio presupuestal 2023 contaba con un presupuesto de S/ 1,607,626.00, de los cuales se ejecuto el monto de S/ 341,456.00, monto que ejecuto en pago como saldo de obra S/ 175,337.17, entre otros gastos. Sin embargo, no ha sido posible la ejecución del Componente Equipamiento y Capacitación, por temas presupuestales y por los plazos que requiere un proceso de selección (licitación), de acuerdo al "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Ley N° 30225.

Es necesario precisar que, para la ejecución de una inversión durante el presente ejercicio presupuestal este considerado en la Programación Multianual de Inversiones - PMI, en cumplimiento con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Sin embargo, al existir una necesidad de ejecutar un determinado proyecto, deberá solicitarse su incorporación ante la PMI como una inversión no prevista.

Asimismo, para continuar con la ejecución de los componentes faltantes del proyecto, deberá tomarse decisiones a nivel de Consejo Universitario, en coordinación con la Oficina de Calidad y Acreditación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, entre otras áreas.

Sin embargo, es necesario de manera urgente ejecutar el sistema eléctrico (baja tensión), que es parte del componente infraestructura. Por lo que, se requerirá un Expediente Técnico Complementario, la misma que deberá ser aprobado mediante acto resolutivo, posterior incorporación como inversión no prevista y ejecución física.

Se toma de conocimiento

11. Análisis y determinación respecto a las atribuciones y competencias del Director del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Agroindustriales.

ACUERDO: Devolver a la Facultad de Ingeniería a fin de emitir la Resolución de Consejo de Facultad.

12. Aprobación de la Directiva para el Uso del Correo Electrónico Institucional de la UNAMBA.

Se invita a la mesa de debate al Ing. Michel Veliz Herrera jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Ing. Michel Veliz Herrera: solicita la aprobación de la "Directiva para el Uso del Correo Electrónico Institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (unamba.edu.pe)", con la finalidad de establecer los lineamientos para el acceso legal y el uso adecuado del servicio de correo electrónico institucional, garantizar el uso apropiado de este servicio, asegurando que todos los usuarios reconozcan las acciones aceptables e inaceptables en el uso del correo electrónico; así mismo, en el numeral 5° de la Directiva, establece que son responsabilidad del cumplimiento: 1). Todos los involucrados en la presente Directiva son responsables de velar por el debido, oportuno y estricto cumplimiento de sus disposiciones. 2). La Oficina de Tecnologías de la Información es responsable de cumplir y hacer cumplir la presente directiva, asimismo de publicar en el Portal de Transparencia de la Institución. 3). Se verificará el cumplimiento de esta directiva a través de varios métodos, incluidos informes, auditorías que la propia plataforma de Google For Education Plus ofrece. 4). Todo usuario que haya violado esta directiva estará sujeto a medidas disciplinarias, las cuales serán determinadas por las instancias correspondientes según el grado de incumplimiento.

Después de un amplio debate el Presidente del Consejo Universitario solicita a la Secretaria General a leer la formula.

FORMULA: Aprobar la "Directiva para el Uso del Correo Electrónico Institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (unamba.edu.pe)".

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

13. Aprobación del informe técnico: Políticas y Objetivos Institucionales de la UNAMBA y su importancia en la gestión de los procesos de la calidad educativa universitaria.

Se invita a la mesa de debate a la Ing. Gladys Echegaray Peña, jefa de la Dirección de Calidad y Acreditación Académica.

Ing. Gladys Echegaray Peña: Las Políticas Institucionales en la gestión universitaria son importantes porque establecen el marco para el funcionamiento eficaz y la mejora continua de la Institución. Estas políticas definen la dirección, los objetivos y los principios que guían todas las actividades universitarias, desde la enseñanza y la investigación hasta la gestión administrativa y la interacción con la sociedad mediante la Responsabilidad Social Universitaria. En ese marco, la Alta Dirección de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en su rol planificador, ha formulado mediante la Oficina de Gestión de la Calidad siete políticas institucionales y sus respectivos objetivos; en los Artículos 42° y 43° del Reglamento de Organización y Funciones, Capítulo IV, Administración Internas: Órganos de Apoyo, señala que la Unidad de Gestión de la Calidad, es el órgano de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de planificar, organizar, conducir, proponer, ejecutar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la UNAMBA; dentro de sus funciones tiene: a) Formular y proponer los lineamientos de políticas, y estrategias conducentes al aseguramiento de la calidad educativa en la universidad;

FORMULA: Aprobar las "Políticas y Objetivos Institucionales 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac"

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

El Consejo Universitario autoriza un cuarto intermedio para el día de lunes 25 de agosto del 2025 para las ocho horas.

Siendo las ocho horas con dieciséis minutos de fecha 25 de agosto del 2025 se reanuda la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- Los Consejeros Estudiantiles Albert Bekant Condori Vargas y Richard Edison Condori Quispe solicitan dispensa por tener clases programadas.

14. Aprobación de la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028.

Para este punto de agenda se invita a la mesa de debate al Lic. Juan David Valenzuela Arias de la Oficina de Planeamiento de la UNAMBA.

Lic. Juan David Valenzuela Arias: este documento se ha elaborado en los meses de enero, febrero, marzo realizando distintas reuniones, talleres, con todos los centros de costos de la universidad para hacer una programación de metas físicas y financieras para los periodos 2026 – 2027 – 2028, esto se aprobó el 30 de abril en el aplicativo del CEPLAN, sin embargo, se necesita de un documento para validarlo por tal razón está pidiendo su aprobación de un acto resolutivo.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, se detallan en:

- a) Asegurar la calidad de la formación académica del estudiante universitario.
- b) Promover la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e) en la comunidad universitaria.
- c) Promover la proyección social y la extensión universitaria en la sociedad.
- d) Mejorar la gestión institucional.
- e) Implementar la gestión del riesgo de desastre en la UNAMBA.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028, es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de los recursos para implementar la estrategia del Plan Estratégico Institucional. Con su implementación la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y

satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

FORMULA: Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026 - 2028, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

15. **Aprobación de la relación de estudiantes beneficiarios del Comedor Universitario semestre académico 2025 – I, filiales de Grau (filial Vilcabamba) y Cotabambas (filial de Haquira y Tambobamba) y de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 804-2025-VRAC-UNAMBA presentado por el Vicerrector Académico, que remite la relación de Estudiantes Beneficiarios del Comedor Universitario Semestre Académico 2025-I Filiales Grau y Cotabambas y la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; considerados 308 beneficiarios de estudiantes regulares, becados por las diferentes modalidades (víctimas de violencia política, discapacidad, ranking, casos sociales y otros).

El presidente de Consejo universitario solicita a la Secretaria General proceda a leer la formula;

FORMULA: Aprobar la Relación de Estudiantes Beneficiarios del Comedor Universitario, correspondiente al Semestre Académico 2025-I de las Filiales de Grau (Local Vilcabamba), Cotabambas (Locales Haquira y Tambobamba) y la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según detalle:

N°	ESCUELAS PROFESIONALES	N° BENEFICIARIOS
1	Medicina Veterinaria y Zootecnia	120
2	Filial Vilcabamba	48
3	Filial Cotabambas Local Haquira	50
4	Filial Cotabambas Local Tambobamba	90

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

16. **Determinación respecto a la contratación de la docente Ing. Gleidy Sadith Segundo Gonzales para el semestre académico 2024 – I, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas.**

La Secretaria General da lectura a la Carta N° 105-2024-CFI-UNAMBA, el Consejo de Facultad de Ingeniería de la UNAMBA, remite la Resolución N° 451-2024-DFI-UNAMBA, por el cual se aprueba la contratación de la docente. Gleidy Sadith Segundo Gonzales, la misma que cuenta con Opinión Legal N° 349-2025-JOAJ-UNAMBA, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAMBA, luego de haber efectuado el análisis correspondiente, refiere que, en atención al interés superior del estudiante y a la autonomía universitaria establecida en la constitución se ha viabilizado que la docente Ing. Gleidy Sadith Segundo Gonzales pueda regentar las asignaturas de Fundamentos de Programación y Ofimática e Internet, asignaturas que le fueron asignadas en razón a que la docente Mag. Maryluz Cuentas Toledo no podía regentar las mismas al haber sido declarada como docente investigadora, motivo por el cual a fin de no afectar a la comunidad universitaria se ha dado como solución óptima otorgar a dicha docente dicha carga académica, por lo tanto, es viable la ratificación de la contratación de la Docente Ing. Gleidy Sadith Segundo Gonzales para el semestre académico 2024 – I.

Se le otorga el uso de la palabra al Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez Decano de la Facultad de Ingeniería.

Dr. Fulgencio Vilcanqui Pérez: indica que el Director del Departamento Académico de Informática y Sistemas de la UNAMBA, refiere que, con Resolución N° 041-2024-VRIN(I)-UNAMBA de fecha 19 de junio de 2024 se le reconoce al Mag. Maryluz Cuentas Toledo en la categoría de Docente investigador calificado de la UNAMBA, por ende, dicha docente solicita mediante Carta N° 015-2024-MCT-EAPIIS-UNAMBA que se le asigne una sola asignatura (Introducción a la Informática y Sistemas G-A) quedando pendiente 02

asignaturas sin docente; es así que, habiendo la necesidad de asignar un docente a las asignaturas que dejó la Docente Mag. Maryluz Cuentas Toledo y siendo un interés superior del estudiante, se contrata a la Ing. Segundo Gonzales Gleidy Sadith en las 02 URAC asignaturas dejadas desde el 24 de junio de 2024. Por otro lado, solicita que, por excepcionalidad, por interés superior del estudiante, y necesidad de servicio institucional, se le considere a la Ing. Segundo Gonzales Gleidy Sadith como docente DCB2 para el semestre 2024-I, ello teniendo como antecedente que, mediante Fe de Erratas modifican la Resolución N° 184-2024(2)-CU-UNAMBA, donde se resuelve que, asignar a la categoría DCB1, DCB2 y DCB3 a todos los docentes que no tienen el grado de maestro según su carga académica. Además, indica que, la Ing. Segundo Gonzales Gleidy Sadith, cumplió con entregar sus registros y actas a la Dirección de Servicios Académicos en el semestre 2024-1.

Después de un amplio debate el presidente del Consejo Universitario solicita a la Secretaría General proceda a leer la formula.

FORMULA: Contratar, de forma excepcional, por necesidad de servicio e Interés Superior del Estudiante, a la Ing. Gleidy Sadith Segundo Gonzales, con eficacia anticipada a partir del 24 de junio del 2024 hasta el 17 de septiembre del 2024, conforme indica la Resolución N° 002-2025-CFI-UNAMBA, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por el Consejo de Facultad de Ingeniería de la UNAMBA

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

17. **Ratificación de la Resolución N° 114-2025-CFI-UNAMBA, de la Facultad de Ingeniería, que aprueba de manera excepcional la apertura de asignaturas para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, filial Haquira, correspondiente al semestre académico 2025 - I.**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

18. **De conocimiento Cedula de Notificación N° 00005-2025.**

ACUERDO: Derivar el expediente a Oficina de Asesoría Jurídica a fin de complementar información.

19. **Ratificación de la Resolución N° 053-2025-CGI-VRIN-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el plan de trabajo denominado: PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - 2025".**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

20. **Análisis y determinación respecto a la modificación de Ítem en la Directiva de Retribuciones de la Escuela de Posgrado.**

Se le otorga el uso de la palabra al Director de la Escuela de Posgrado Dr. Edwar Ilasaca Cahuata

Dr. Edwar Ilasaca Cahuata: solicito la modificación del ítem 7.4. de la tabla de la escala, específicamente en la fila 60 de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para otorgar otras retribuciones y complementos a las autoridades y personal docente de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac", correspondiente al año fiscal 2025. Dicha solicitud lo efectúa debido a que actualmente en el ítem a modificarse figura la denominación "Director de Investigación y Proyectos de Tesis de la Escuela de Posgrado"; sin embargo, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 027-2025-CD-EPG-UNAMBA, ratificada mediante Resolución N° 0268-2025-CU-UNAMBA, la denominación oficial y vigente de dicha función es "Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac". Por otro lado, solicito que, se contemple el otorgamiento de las retribuciones correspondientes a la docente M. Sc. Esther Ruth Calatayud Madariaga, quien desempeña dicho cargo desde antes de la aprobación de la Directiva de Retribuciones para el presente año fiscal.

El Asesor Legal, luego de realizar el análisis correspondiente, concluye que, es viable la modificación de la fila 60 de la escala establecida en el ítem 7.4., de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para otorgar otras retribuciones y complementos a las autoridades y personal docente directivo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac por responsabilidad Directiva y de Investigación", con Código N° UNAMBA-UM-DI-05-2025.

FORMULA: Modificar, la fila 60 de la escala establecida en el ítem 7.4., de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para otorgar otras retribuciones y complementos a las autoridades y personal docente directivo de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac", con Código N° UNAMBA-UM-DI-05-2025, conforme al siguiente detalle:

DICE:

7.4. La Dirección de Administración a través de la Oficina de Tesorería efectuará el pago de acuerdo a la planilla elaborada por la oficina de Recursos Humanos, en base a la siguiente escala:

60	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE TESIS DE LA ESCUELA DE POSGRADO
----	--

DEBE DECIR:

7.4. La Dirección de Administración a través de la Oficina de Tesorería efectuará el pago de acuerdo a la planilla elaborada por la oficina de Recursos Humanos, en base a la siguiente escala:

60	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
----	--

ACUERDO: Aprobado por unanimidad.

21. **Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve contratar a los docentes para el dictado del primer curso del semestre 2025 en el programa de Maestría en Administración.**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

22. **Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 035-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar el contrato de docentes para el dictado del segundo curso en el programa de Maestría en Administración.**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

23. **Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 036-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar la modificación del Calendario Académico 2025 – I.**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

24. **Ratificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 043-2025-CD-EPG-UNAMBA, de la Escuela de Posgrado, que resuelve aprobar el contrato de docentes para el dictado del tercer curso en el programa de Maestría en Administración.**

ACUERDO: Ratificado por unanimidad.

25. **Determinación a la Resolución N° 182-2024-CU-UNAMBA, que aprueba la incorporación de estudios complementarios obligatorios de informática e internet en el Reglamento de prácticas pre profesionales de las Escuelas Profesionales de la UNAMBA.**

- Se reprogramará para una próxima sesión de Consejo Universitario.

26. **Creación de nuevas Escuelas Profesionales en la UNAMBA.**

- Se reprogramará para una próxima sesión de Consejo Universitario.

Se concluye la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de agosto del 2025 siendo las diez horas con veinte y dos minutos.


Fulgencio Vilcayán Pérez


Mauro Huayapán H.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lida I. Panfura Rodas
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
2025 08 25
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR